Supervisado por Secretaría Técnica





RESOLUCIÓN 28/2020, de 08 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica.

Por Resolución 2524/2019, de 10 de diciembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 08 de enero de 2020.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

UPNA

MORRES

2020 ERE: 13

FECHA DE PUBLICACIÓN

ARGITANAIZE DATA

Pamplona, 08 de enero de 2020

Francisco J. Arregui San Martin torecraetza

Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 2524/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica.

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATA	ACIÓN			
NEREA PÉRI	3 IBARROLA			
GEMMA PIER	OLA MARVARTE			

Y para que conste, firman	la presente acta todos los reunidos a	a 8	de Inero	de 2019
Presidente	Voçal		Secreta	rio
Fdo::	Fdo.:	(Fdo.:	nel &
	Upha Lander-day of to a risk of selection			
	2020 ERE: 1 3			
	FECHA DE PLIVICACIÓN ARGITARATAS DASA			